

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador don RAFAEL RODRIGUEZ MONTAUT, en nombre y representación de CARL ZEISS, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 2-8-1991, sobre la concesión del nombre comercial número 121.622, «Zeiser Ibérica, Sociedad Anónima», y contra la desestimación del recurso de reposición de fecha 3-2-1993, que se ha publicado en 16-4-1993; recurso al que ha correspondido el número 1.281/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 22 de julio de 1993.—La Secretaria.—38.638-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/1993-5.<sup>a</sup>, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Sof General de Informática, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la referencia siguiente: 0949/0000/18/0171/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la cualidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Números 10 y 11. Local comercial números 9 y 10, sito en la planta baja del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle de Floridablanca, en la que le corresponde los números 66-72, que tiene su acceso a la calle de Floridablanca, por medio de puerta que abre a la misma y por medio de galería comercial. Tiene una superficie de 82 metros 26 decímetros cuadrados en planta baja y de 155 metros 24 decímetros cuadrados en planta altillo, al cual se accede por medio de dos escaleras que parten del local sito en planta baja y que son de uso exclusivo y privativo de dicha Entidad. Se compone de una nave diáfana y dos aseos sitos en planta altillo. Linda en cuanto al local comercial en planta baja: Por su frente, por donde tiene su entrada, con acceso y paso a la galería comercial; derecha, parte con local comercial número 8; a la izquierda, con la calle Floridablanca, 70-72 y parte con hueco de ascensor de dicha escalera, y fondo, con vestíbulo

escalera Floridablanca, 70-72 y con cuartos de servicios comunitarios de la misma y con hueco de ascensor de la citada escalera, y en cuanto al altillo, frente, parte con altillo local comercial número 8, parte con patio de ventilación y parte con altillo del local comercial número 1; derecha, parte con patio de ventilación, parte con hueco del ascensor, hueco de escalera, parte con patio interior del cual tiene el uso privativo y parte con el vuelo vertical de la calle Floridablanca; izquierda, parte con el altillo local comercial número 8, y por el fondo, con patio interior, parte con hueco del ascensor yrellano escalera de la casa 70-72 de la calle Floridablanca y parte con altillo local comercial número 11.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona al tomo 1.839, libro 56 de la sección segunda C, folio 21, finca número 2.949, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 33.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1993.—El Secretario.—43.203-16.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 35/1992, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Cleopatra Monclús Palazón y doña Elena Román Granizo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en un solo lote, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.000.000 de pesetas cada local.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial con el número 6, totalmente diáfano, situado en la planta baja de edificio en Alfaz del Pi, calle Camí de la Mar, sin número de policía, con una superficie de 67,86 metros cuadrados. Inscrito al tomo 741, libro 94, folio 35, finca 12.366.

Local comercial con el número 7, totalmente diáfano, situado en la planta baja del edificio sito en Alfaz del Pi, calle Camí de la Mar, sin número de policía, con una superficie de 67,86 metros cuadrados. Inscrito al tomo 741, libro 94, folio 36, finca 12.368.

Dado en Benidorm a 27 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.486-3.

#### CASTELLON

##### Edicto

Doña Esperanza Montesinos Llorens, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en ese Juzgado y en los autos que se dirá, se ha dictado la siguiente y literal:

Juzgado de Primera Instancia número 4, Castellón, Sección SD. Asunto: 449/1991, procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Partes: «Mapfre Hipotecaria Sociedad de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Dormir, Sociedad Anónima».

Providencia: Magistrado-Juez señor Montesinos Llorens.

El precedente escrito a los autos de su razón y, entérguese sus copias en su caso a la parte contraria, y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, señalándose para que tenga lugar la primera el próximo día 5 de octubre, a la trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Castellón, en la plaza Juez Borrull, número 1, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en su caso, para la segunda y tercera, el mismo lugar y hora, los días 9 de noviembre y 14 de diciembre, respectivamente.

Anúnciese también con veinte días de antelación, fijando edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate: así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», y para el caso de que el valor de la finca excediese de 5.000.000 de pesetas, publíquese también en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado. Todo ello, como previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los edictos contendrán las prevenciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es decir, la identificación concisa de las fincas que se dirá, así como el tipo que servirá de base a la subasta, y las circunstancias siguientes: Que los autos y la certificación de la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y

queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma; siendo el tipo de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Notifíquese el señalamiento a los demandados «Mercantil Dormir, Sociedad Anónima», con domicilio en Oropesa del Mar (Castellón), partida Morro del Gos, local situado en planta baja del edificio I o fase I del complejo urbanístico «Anclamar», con fachada a la calle Teruel, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la debida antelación. Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva el edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de la subasta.

Y entérguese los edictos al Procurador actor doña María Jesús Margarit Pelaz, para que cuide de su presentación y publicación.

#### Finca objeto de subasta

1. Número 1. Local situado en planta baja, edificio mirando a la fachada de calle Teruel, fase «Complejo Anclamar», partida Morro del Gos. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 771, libro 108 de Oropesa, folio 217, finca 10.172.

Tasada a efecto de subasta en 35.913.547 pesetas.

Dado en Castellón a 24 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Esperanza Montesinos Llorens.—El Secretario.—42.450-3.

#### CASTELLON

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Castellón, en el procedimiento de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55/1993, instado por la Procuradora señora Sanz Yuste, en nombre y representación de «Luis Batalla, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Ballester Vicent y doña Dolores Miró Molés, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

#### Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, 1, primer piso, de esta ciudad, el próximo día 6 de octubre de los corrientes. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 4 de noviembre, sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 30 de noviembre de los corrientes, celebrándose las tres subastas a las doce horas de su mañana y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el 8.352.370 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad a que asciende el tipo de subasta, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca hipotecada que se saca a subasta

Apartamento tipo D del bloque B delantero en la planta primera en alto del edificio denominado «Playamar», sito en Oropesa del Mar, paseo marítimo del Mediterráneo, 10-11, de 55,94 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 655 del archivo, libro 82 de Oropesa, folio 5, finca registral 7.773.

Dado en Castellón a 21 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—42.595-3.

#### CASTELLON

##### Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Castellón,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 218/1991, de ejecutivo-letas de cambio seguidos a instancias de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Rivera Lloréns, contra Juan Forner y Angela Tortajada Beltrán, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá los bienes que luego se describen.

- Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El día 6 de octubre de 1993, por el precio de tasación de los bienes.

Segunda subasta el día 10 de noviembre de 1993. Tipo: El 75 por 100 de lo acordado en la tasación de los bienes.

Tercera subasta el día 10 de diciembre de 1993. Sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Solar en Benicarló, calle Peñíscola, 16, hoy República Argentina; de 211 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, folio 150, libro 56, finca número 6.875.

Tasado en 7.939.750 pesetas.

2. Solar en Benicarló, partida Sandorli, hoy calle en proyecto; de 180 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, folio 158, libro 56, finca número 6.879.

Tasado en 6.300.000 pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa de la heredad sita en Peñíscola, partida Pichell, algarrobos de 75 áreas

50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, folio 153, libro 7, finca 802.

Tasada en 1.415.625 pesetas.

Y para caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón a 28 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—42.597-3.

## CASTELLON

### Edicto

Doña Pilar Martínez Ceyanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Por resolución de esta fecha recaída en procedimiento especial de apremio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 468/1991 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (Caixa), representada por el Procurador de los Tribunales don Emilio Olucha Rovira, para la ejecución de los bienes hipotecados que se dirán en garantía del crédito que ostenta frente a Santiago Lloréns Navarro, Andrea García Fuentes y Concepción Navarro Vives, he acordado sacarlos a la venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes

### Condiciones

Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del mismo, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente como mínimo el 20 por 100 del tipo; en la tercera igual que en la segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencia de este Juzgado, ubicada en planta segunda del Palacio de Justicia, de esta capital.

### Fechas:

Primera subasta: Día 6 de octubre de 1993, y hora de las doce.

Segunda subasta: Día 4 de noviembre de 1993, y hora de las doce.

Tercera subasta: Día 1 de diciembre de 1993, y hora de las doce.

### Bien objeto de subasta

1. Veinticuatro áreas 93 centiáreas de tierra secano, inculto, en término de Onda, partida del Prat, y dentro de su perímetro se halla construida una casa de campo de planta baja y un piso alto, que ocupa la superficie en planta baja de 70 metros cuadrados, y en la alta de 117 metros cuadrados; la planta baja se destina a cochera y trastero, y en la alta se ha construido una vivienda unifamiliar distribuida interiormente. Linda el conjunto, por el norte, Erik Buer Cotrina; por el sur, Pablo Ramos; por este, Manuel González, y oeste, Jesús Martínez. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal en el tomo 731, libro 332 de Onda, folio 96, finca número 18.750-N, inscripción quinta.

Finca valorada en 23.910.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del

triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general, expido el presente en Castellón a 6 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Pilar Martínez Ceyanes.—El Secretario.—42.611-3.

## CASTELLON

### Edicto

Don Adela Bardón Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en los autos número 95/1991, que se siguen en este Juzgado, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María da Silva Alpuente:

Visto el error padecido en el edicto de fecha 5 de julio de 1993 en el que se anunciaba la subasta a celebrar en el presente procedimiento, respecto de la finca registral número 19.233 del Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, por el presente se rectifica dicho edicto haciendo constar que el tipo pactado en la escritura de la hipoteca es de 8.111.250 pesetas.

Y para su notificación al demandado declarado en situación procesal de rebeldía, se libra el presente en Castellón a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—43.238.

## CORDOBA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 396/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en representación de «Credival, S. G. R.», contra «Pogop, Comercio Exterior, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Melgar Raya, y contra don Pedro Ponce Gómez y doña Pilar Herrera Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don Pedro Ponce Gómez y doña Pilar Herrera Fernández, finca urbana:

Piso número 13.—Vivienda letra E en planta segunda, calle Doctor Ruiz Jiménez, número 1, de Málaga. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, un cuarto de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, en el tomo 1.950, libro 166, folio 77, finca número 8.130, anotación letra A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, de esta capital, el próximo día 6 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores presentar en la Mesa del Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida del Aeropuerto, agencia número 2104, cuenta número 10003-7, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, mediante el correspondiente resguardo de ingreso en la Entidad bancaria antedicha.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que e sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 13 de diciembre de 1993, también a las doce horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso número 13, vivienda letra E, en planta segunda, calle del Doctor Ruiz Jiménez, número 1, de Málaga. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, un cuarto de baño y terraza. Comprende una extensión superficial construida de 84 metros 67 decímetros cuadrados, de los que 76 metros cuadrados son útiles.

Dado en Córdoba a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.617-3.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Jaime Moya Medina, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 232/1992 promovidos por Caja Rural de Huelva, representada por el Procurador don Isidoro González Barbancho, contra don José Lobón Sánchez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciado por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Trozo de terreno apto para edificar, al sitio Mayorazgo Alto o Santa Ana, en este término, de 80 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, finca de doña María Butrón Verdugo; sur, con resto de la finca matriz que se reserva doña Dolores Butrón Verdugo; este, con camino que conduce al callejón de Santa Ana, por donde esta finca tiene su entrada y derecho de paso, y por el oeste, finca de don Bernardo Serrano. Finca registral número 18.541 del Registro de la Propiedad de Chiclana.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Constitución, número 6, de esta ciudad, y hora de las doce del día 7 del próximo mes de octubre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de diciembre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Chiclana de la Frontera a 29 de junio de 1993.—El Juez, Jaime Moya Medina.—La Secretaría.—43.201.

## DAROCA

### Edicto

Doña María Angeles Barcenilla Visus, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Daroca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 106/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor García Arancón, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Silva Redondo y su esposa doña Ana María Lahoz Ortega, domiciliados en Zaragoza, calle Andrés Piquer, número 12, en los que tengo acordado, mediante resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, los bienes o fincas que se reseñarán al final. La subasta tendrá lugar de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de octubre, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 18.550.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, haciendo entrega al efecto de resguardo acreditativo de haber ingresado la citada cantidad en la cuenta de depósitos y consignaciones que ese Juzgado tiene abierto en el Banco Central Hispano de esta ciudad.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el acreedor podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación, para lo cual deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Central Hispanoamericano.

Octava.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y día el 5 de noviembre, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, que se celebraría sin sujeción a tipo, la de audiencia del próximo día 2 de diciembre y hora de las doce de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

### Bienes objeto de subasta

Campo seco, en término municipal de Cosuenda (Zaragoza), en la partida Rio Alto, es la parcela 18 del polígono 13; tiene una extensión superficial de 15 áreas 20 centiáreas; dentro de su perímetro hay una edificación, vivienda unifamiliar de sólo planta baja, que ocupa una superficie de unos 74 metros cuadrados, lindando a todos los aires con terreno libre de la misma; linda toda la finca, al norte, Germán Nuelo Velilla; al sur, Manuel Marín Usón; al este, Gonzalo Cerdán Portolés, y al oeste, camino del Rio alto, por donde tiene su entrada.

Dado en Daroca a 20 de julio de 1993.—La Jueza, María Angeles Barcenilla Visus.—El Secretario.—42.430-3.

## GANDIA

### Edicto

Don Rafael Carbona Rosalén, Juez de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 249 de 1992, a instancias del Procurador don Juan G. Koninckx Bataller, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública su subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Francisco Dura Fuster y doña Rosa María Welti.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo 5 de octubre, a las doce horas, en su caso por segunda, el día 4 de noviembre, a las doce horas, y por tercera vez, el día 2 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541/0000/18/0249/92, una cantidad, no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Francisco Dura Fuster y doña Rosa María Welti en caso de no ser hallados en el domicilio designado por estos a tal efecto, expresado en la regla tercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Unico.—Urbana. Número 60. Vivienda unifamiliar sita en la parcela número 111, sector «Estrellas de Gandia», primera fase, en término de Gandia, partida del Camino del Mar. Mide el solar 213 metros 75 decímetros cuadrados. La vivienda ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 120 metros cuadrados, con la distribución propia de una vivienda moderna, en dos plantas comunicadas por escalera (en la inferior se sitúa el acceso y dependencias propias de la vivienda diurna, como la cocina, estar-comedor y aseo, y, en la planta superior las de la vida nocturna, como dormitorios y baño completo). Linda, tomando como frente de acceso la calle de la Estrella Polar: Derecha, entrando, parcela número 112; izquierda, parcela número 110, y fondo, senda peatonal, que la separa de la manzana número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Gandia, al tomo 1.379, libro 607 del Ayuntamiento de Gandia, folio 119, finca número 53.913.

Tipo: 9.320.800 pesetas.

Dado en Gandia a 25 de junio de 1993.—El Juez, Rafael Carbona Rosalén.—El Secretario.—42.444-3.

## GETXO

### Edicto

Don Lorenzo Goikoetxea Oleaga, Juez de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 104/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña Piedad García González y don José Antonio María Porras Artero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.766, oficina número 40, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso tercero izquierda subiendo, que consta de cinco dormitorios, comedor, sala, cocina, baño, despensa, water, y de las carboneras números 4 izquierda y 5 izquierda.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la finca de que forma parte íntegra de 8 enteros 40 centésimas de otro entero por 100.

Forma parte integrante de la casa señalada con el número 18 de la calle Paulino Mendivil, del barrio de Las Arenas, Anteiglesia de Getxo, que consta de sotanillo, planta baja y cinco pisos altos.

Ocupa la totalidad de la casa la superficie de 440 metros 97 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con la calle Paulino Mendivil; al sur, finca de don Lorenzo Garay; al este, con la de los señores Aguirre y Olabarria, y al oeste, con la de don José Lavin y don Luciano Frias.

Inscripción: Libro 110 de Getxo, folio 170, finca número 4.787, inscripciones tercera, cuarta y quinta. La hipoteca figura inscrita en el libro 731 de Las Arenas, folio 100, finca número 4.787-N, inscripción décima. Tipo de subasta: 16.500.000 pesetas.

Dado en Getxo a 12 de julio de 1993.—El Juez, Lorenzo Goikoetxea Oleaga.—El Secretario.—42.427-3.

#### GIJÓN

##### Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 923/1990, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Sancho Arias de Velasco Guallart, contra doña Victoria Fernández Sáez y don Antonio López Fernández, en reclamación de 677.153 pesetas de principal, más 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don Antonio López Fernández y doña Victoria Fernández Sáez.

#### Relación de bienes

Derechos de arriendo y traspaso del local comercial sito en el número 26 de la calle Manso, de Gijón. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados a nivel de planta baja y 200 metros cuadrados en planta altillo. Está destinado a gimnasio girando bajo la denominación de «Gimnasio Asturias». El contrato de arrendamiento contempla la posibilidad de modificar el giro del negocio, siendo el local propiedad de don Jesús Antolín Rojo.

Se valoran los derechos de arriendo y traspaso en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 6 de octubre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento, así como número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de noviembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 1 de diciembre de 1993, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 9 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario.—42.620-3.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 124/1983, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Los Pirineos, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Prieto Maluenda, don Juan María Menchaca Zuazo y «Acoflex, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre, a las diez treinta horas, el bien embargado a doña Margarita Prieto Maluenda. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior,

excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 5 de noviembre próximo, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Una tercera parte y el 80 por 100 de otra tercera parte de una mitad indivisa del local en planta baja situado a la derecha de la casa número 22 de la calle Santutxu de Bilbao, de superficie 81,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, finca 14.302, tomo 201, folio 130, libro 201 de Begoña. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.600.000 pesetas.

Dado en Girona a 9 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Masfarré Coll.—El Secretario.—42.442-3.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 682/1984, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Granada, contra «Fábrica de Harinas La Gracia de Dios» y otros.

Primera subasta: Día 6 de octubre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 5 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 3 de diciembre de 1993, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.



Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Media tierra Laderos Llano Valentina, de 25 centiáreas en el término de Iznalloz, finca número 4.150. Valorada en 300.000 pesetas.
2. Tierra cortijo Rozuelas, en el término de Iznalloz; de 6 hectáreas 62 áreas 64 centiáreas, finca número 9.179. Valorada en 7.500.000 pesetas.
3. Tierra pago de Vega del Moral en el término de Iznalloz; con 39 áreas 21 centiáreas, finca número 3.674. Valorada en 4.000.000 de pesetas.
4. Tierra pago Vega del Moral, en el término de Iznalloz; con 46 áreas 95 centiáreas, finca número 3.675. Valorada en 4.800.000 pesetas.
5. Tierra pago Majuelos, en el término de Iznalloz; con 38 áreas 15 centiáreas, finca número 3.680. Valorada en 4.000.000 de pesetas.
6. Tierra pago de Majuelo-Lino, en el término de Iznalloz; de 46 áreas 95 centiáreas, finca número 3.681. Valorada en 4.800.000 pesetas.
7. Tierra pago Majuelos-Lino, en el término de Iznalloz; de 38 áreas 15 centiáreas, finca número 3.676. Valorada en 4.000.000 de pesetas.
8. Tierra pago Majuelos-Lino, en el término de Iznalloz; de 46 áreas 95 centiáreas, finca número 3.677. Valorada en 4.800.000 pesetas.
9. Unidad orgánica y fábrica de harinas en el término de Iznalloz; con 6 hectáreas 14 áreas 11 centiáreas, finca número 10.702. Valorada en 130.000.000 de pesetas.
10. Tierra en sitio de Hortichela, término de Iznalloz; de 70 áreas 93 centiáreas, finca número 9.178. Valorada en 1.100.000 pesetas.
11. Camión marca «Barreiros», matrícula GR-64440. Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.593-3.

#### GRANADA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 17 de 1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alberto García Correa y doña María José García Andreo (fallecidos), herederos desconocidos de los anteriores, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 5 de octubre de 1993, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 4 de noviembre de 1993 y hora de las diez de la mañana, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 2 de diciembre de 1993, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación,

las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

No se ha suplido nuevamente la falta de títulos.

#### Bien a subastar

Local comercial situado en avenida Barcelona, sin número, bloque Sena-Bajo, conjunto residencia Los Rios, de término de Granada. Superficie de 80,88 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de ensanches o calle peatonal; derecha, entrando y fondo, local número 179; izquierda, zona de ensanches o calle, con una cuota de participación de 0,38 por 100. Inscrito en el Registro número 7 de Granada, al tomo 586, libro 98, folio 222, finca 8.862. Finca valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de junio de 1993.—La Magistrado-Jueza.—El Secretario.—42.448-3.

#### IBIZA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87/1992, promovido por el Procurador don José López López, en representación de «Abel Matutes, Sociedad Anónima, Banco de Ibiza», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas por don Luis López Herrero y doña María Cristina Noguera Torres que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de octubre, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 6.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de noviembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo el día 9 de diciembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Avara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será remitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Porción de tierra de 2.150 metros cuadrados de superficie, procedente de una porción de terreno que, a su vez, procedía de la finca llamada «Can Ramon de Balanzat», sita en la parroquia de Santa Gertrudis, término municipal de Santa Eulalia del Río. Inscrita al tomo 1.140 del archivo general, libro 285 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 143, finca número 20.274, inscripción primera. Tipo de tasación: 6.500.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—42.627-3.

#### LA BISBAL

##### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña Ana María Puigvert Romaguera, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 382/1992, promovidos por la «Compañía Mercantil Farreras Nadal, Sociedad Anónima», contra «Moldures Colom, Sociedad Limitada», respecto de la siguiente finca:

Urbana, Casa compuesta de cinco cuerpos por el sur y seis cuerpos por el norte, de planta baja y dos pisos, sita en la calle Valls de Colomer, de La Bisbal, hoy 14, con salida a otra calle llamada del Call, número 8, de superficie 202 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.449 del archivo, libro 84 de La Bisbal, folio 34, finca número 2.537.

A instancias del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre próximo y hora de las once por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 12.720.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna

que sea inferior a dicho tipo, el día 9 de noviembre próximo, a las once horas; por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera y el día 9 de diciembre próximo, a las once horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en La Bisbal a 8 de julio de 1993.—La Juez.—El Secretario.—42.608-3.

## LAREDO

### Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de Laredo y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, número 264/1988, instado por don Luis Miguel Agote Esparcia, representado por la Procuradora señora León López, contra don Francisco Javier Carrasco Cantero y doña María Isabel Villanueva Real, representados por el Procurador señor Pelayo Pascua, en trámite de procedimiento de apremio, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana número 42, piso E, de un edificio sito en Castro Urdiales, denominada Argenta, en la esquina formada por la avenida Silvestre Ochoa o carretera general 654 y la calle del Chorrillo, con entrada por esta última calle, donde le corresponde el número 2. Tiene una superficie útil de 59 metros 60 decímetros cuadrados; se compone de «hall», pasillo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, baño y cocina, y linda: Norte, con el piso D; por el sur, con el piso H; al este, calle nueva, y por el oeste, patio central de luces. Tiene una cuota de 1 entero 5 centésimas por 100. Inscrita al tomo 217 (202), libro 249 (229) de Castro Urdiales, folio 138 (F 168 F 79), finca 16.095, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, 8, de esta localidad, el día 5 de octubre, a las once horas, en primera subasta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitido a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Laredo a 15 de julio de 1993.—El Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—42.426-3.

## LOS LLANOS DE ARIDANE

### Edicto

Doña María de los Angeles Pulido Prada, Jueza del Juzgado de primera Instancia número 1 de Los Llanos de Aridane,

Hace saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 7/1987 se tramitan en ejecución de sentencia autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Camacho Gómez, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Vicente Pais González y doña Nilsa María Pérez Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y precio de su tasación que se indicará, bienes del demandado que se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de octubre, a las diez horas y con las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes embargados salen a subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya al número de cuenta 3.764, codificación 17, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Las certificaciones de cargas se encuentran en Secretaría para que puedan ser examinadas por los posibles licitadores.

Cuarta.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 5 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

El bien es el siguiente:

Rústica.—Trozo de terreno situado en el término municipal de Tazacorte, lugar conocido por el término denominado Pampillo, que mide 51 áreas 70 centiáreas, y linda: Al norte, parcelas de Arquimedes y Terencio Pais González; sur, Eustaquio Fernández Camacho; este, Faustino Díaz Rodríguez, y oeste, Santiago González Álvarez. Inscrita al tomo 736, folio 114, finca número 2.426.

Precio de tasación: 9.800.000 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 29 de junio de 1993.—La Jueza, María de los Angeles Pulido Prada.—El Secretario.—43.206-3.

## LUGO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lugo y su partido judicial, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 197, de fecha 18 de agosto de 1993, páginas 12313 y 12314, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo tercero, donde dice: «Segunda subasta: El día 7 de enero de 1994,...», debe decir: «Segunda subasta: El día 17 de enero de 1994,...».—39.332 CO.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.616/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Olegario Fernández Sánchez y doña Juana García Perona, don Eusebio Rodríguez Huertas y doña María Bet-sabe Zaballos B., don Sergio Rodríguez Rodríguez y doña María García Perona, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 6 de octubre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el reseñado en la descripción de cada una de las fincas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: Fecha, día 3 de noviembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el reseñado en la descripción de cada una de las fincas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera subasta: Fecha, día 1 de diciembre de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590000002616/1991. En tal supuesto deberá

acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en Madrigal de la Vera (Cáceres), calle Cochera, sin número.

Lote uno. Piso primero, letra E, finca registral número 2.686, inscrita al folio 85, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 6.641.600 pesetas. Tipo segunda subasta: 4.981.200 pesetas.

Lote dos. Piso segundo, letra G, finca registral número 2.692 al folio 103, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.896.800 pesetas. Tipo segunda subasta: 4.422.600 pesetas.

Ambas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Jarandilla, al tomo 552, libro 28.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.610-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.466/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alonso Viudez Ortega y doña Inés María Parra Viudez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de octubre de 1993, a las diez diez horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Huércal Overa, calle Colón, 2, piso tercero, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal Overa, al tomo 874, libro 348, folio 105, finca número 37.855.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—42.613-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.569/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alonso González Grimaldos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.629.761 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-



bración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

En Canals (Valencia), calle Ricardo Gómez, sin número.

Diecinueve. Vivienda en cuarta planta elevada, recayente a la derecha, puerta 19. Es de tipo C. Linda: Al frente, calle Ricardo Gómez; derecha, de Germán y María Vila Argent; izquierda, vivienda puerta 18 y patio de luces, y espalda, pasillo en donde desemboca la escalera Cuota: 5,20 por 100. Inscripción: La finca descrita se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 592, libro 78, folio 155, finca número 8.482, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.614-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.868/1991 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don José Luis Salmerón Martínez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 5 de octubre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de (el indicado al final del presente edicto).

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de noviembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de enero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01868/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que se pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Todas sitas en Coslada (Madrid):

1. Avenida Príncipes de España, número 41, 4-D, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 908, libro 306, folio 186, finca registral número 23.010.

Tipo para la primera subasta: 5.020.000 pesetas.

2. Brasil 3, 1-A, mismos Registro, tomo y libro, folio 227, finca registral número 23.027.

Tipo para la primera subasta: 5.020.000 pesetas.

3. Argentina 18, 2-B, mismo Registro, tomo 909, libro 307, folio 130, finca registral número 23.068.

Tipo para la primera subasta: 5.060.000 pesetas.

4. Argentina 16, 1-A, mismo Registro, tomo 909, libro 307, folio 214, finca registral 23.096.

Tipo para la primera subasta: 5.020.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—42.447-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Pilar León Tirado, Magistrada-Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este juzgado se tramita juicio de menor cuantía, a instancia de doña Carmen Moreno Lara y doña María Teresa Moreno Lara, representado por la Procuradora doña María Luz Albacar Medina, contra don Santos Moreno Lara, representado por el Procurador don Rafael Delgado Delgado, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.750.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitan Haya, 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre y horas de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de noviembre y horas de las diez, con las mismas condiciones

de la primera, pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 2 de diciembre y horas de las diez, con las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia ubana 4.070, cuenta corriente número 252900015624/92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El bien que se subasta es el siguiente:

Finca urbana. Piso tercero, 3, en la planta tercera, escalera primera, de la casa en Madrid, calle Palos de Moguer, hoy calle Palos de la Frontera, número 9. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, con el piso número 4 de la misma planta y escalera; por la izquierda, con el terreno de su procedencia y patio de luces; por el fondo, con meseta de entrada y escalera; por abajo, con el piso número 3 de la planta segunda, y por arriba, con el piso número 3 de la planta cuarta. Mide 69 metros 23 decímetros cuadrados. Cuota: Tiene asignado un coeficiente del total valor de la casa de 3,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, señalada con el número 6.301-N, de la sección segunda, obrante al folio 10, del tomo 1.532 del archivo, libro 1.413 de la indicada sección.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Pilar León Tirado.—El Secretario.—42.438-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 51 de mi cargo y bajo el número 1.110/1990, se siguen autos de juicio cognición,

a instancia de la Comunidad de Propietarios de la Calle Sarriá, 36, Madrid, representada por la Procuradora doña Mónica Gorria Berbiela, contra doña Ascensión Santos Calderay y don Fermin Martín Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído del día de la fecha acordé sacar a la venta, en primera y pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados y que a continuación se relaciona:

Urbana.—Local de vivienda en planta primera, puerta número 4, de la casa de Madrid, calle Sarriá, 36 (barrio del Pilar). Su superficie es de 40 metros 72 decímetros cuadrados, su altura es de 2 metros 50 milímetros. Cuota 2,30 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 182, folio 73, finca número 13.269.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se han señalado los próximos días: En primera subasta, el día 5 de octubre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta la suma de 6.311.600 pesetas, en que fue valorada la finca embargada; para la segunda subasta se señala el día 5 de noviembre, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo regir para la celebración de la misma idénticas condiciones que para la anterior; para la celebración de la tercera subasta, se señala el día 3 de diciembre, a las doce horas, siendo esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana de la calle Basílica, número 19, de Madrid, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en calidad de ceder a terceros.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, notificar a los demandados, en ignorado paradero, don Fermin Martín Pérez y doña Ascensión Santos Calderay, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—42.429-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 26/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Angel Ramón del Campo Cubas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Angel Ramón del Campo Cubas:

Finca, piso primero, B, del bloque número 211 del plano general de la urbanización, en Madrid, antes Barajas. Linderos: Frente, rellano y escalera y piso primero H; derecha; escalera y piso primero C; izquierda, fachada lateral izquierda, y fondo, fachada posterior del bloque. Inscrita a favor del demandado don Angel Ramón del Campo Cubas, soltero, la 1/6 indivisa del total de esta finca. Inscrita al tomo 101, libro 93, folio 167, finca número 6.778.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera, el próximo día 5 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.950.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al demandado, para el caso de resultar negativa en su domicilio.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.431-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 735/1989, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Julián Caballero Aguado, en representación de doña Rosario Martín Villacastin, contra don Juan Antonio Barrio Gonzales y don Pedro Valverde Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca sita en la calle Magdalena, número 7, primero, número 3 de esta capital. Inscrita al libro 1.171, tomo 234, folio 74, finca número 44.131, propiedad del demandado don Pedro Valverde Ruiz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, el próximo día 5 de octubre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número

de identificación 2.543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de octubre, a las trece cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, a las trece cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.425-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.687/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, contra doña Encarnación Ocaña Castilla, habiéndose señalado fechas de subasta de la siguiente manera:

Primera: 5 de octubre de 1993, a las diez diez horas.

Segunda: 16 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas.

Tercera: 4 de enero de 1994, a las diez diez horas.

Y librándose los edictos anunciadores de dichas fechas de subasta en fecha 14 de julio de 1993, sin hacerse constar los tipos de subasta de las fincas hipotecadas, por lo que se libra el presente edicto al objeto de subsanar la no constancia de dicho dato fundamental, reflejando que los tipos de subasta son los siguientes:

A) Respecto a la finca registral número 11.234:

Tipo para la primera subasta: 4.000.000 de pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 3.000.000 de pesetas.

B) Respecto a la finca registral número 14.432:

Tipo para la primera subasta: 5.250.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 3.937.500 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—43.219.

## MAJADAHONDA

## Edicto

Don César González Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 245/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Marcelino Bartolomé Garretas, contra «Manrosán, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 5 de octubre, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 14.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 2 de noviembre, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 de 14.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 1 de diciembre, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda, cuenta número 2404/000/0018/245/1993; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Vivienda en Las Rozas de Madrid, en el conjunto número 4 de la zona residencial denominada «Entremontes», en la que está designada con el número 35 general de la manzana D. Tiene su acceso principal desde la calle particular existente en la urbanización designada como calle D, por donde tiene una entrada independiente para personas y otra para vehículos, mediante rampa al garaje. Ocupa una superficie edificada sobre rasante de 163 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas con varias dependencias y servicios y bajo rasante, en semi-sótano, de 75 metros cuadrados, donde tiene el garaje. Las tres plantas se comunican entre sí, mediante escalera interior. Linda: Frente, entrando, calle D, donde tiene la rampa de acceso al garaje, un espacio libre de 25 metros 50 decímetros cuadrados, paso y porche de entrada; derecha, vivienda número 34, y fondo, donde tiene un espacio libre de 58 metros 95 decímetros cuadrados y una terraza, zona libre no edificada de la parcela de su situación. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y gastos de 4,59 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, tomo 2.294, libro 301, folio 124, finca número 17.538.

Dado en Majadahonda a 16 de julio de 1993.—El Juez, César González Hernández.—El Secretario.—43.205-3.

## MANACOR

## Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 446/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Rafael Febrer Gelabert y doña Gabriela Mascaro Riutort, en reclamación de 3.072.302 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

1.—Urbana, mitad indivisa, número 49 de orden, piso vivienda en la sexta planta, puerta D, del edificio señalado con los números 1, 1-A y 1-B, de la calle Patronato Obrero y número 29 de la calle Héroes de Manacor, teniendo entrada al edificio por el zaguán señalado como 1-A, de la calle Patronato Obrero, sito en Palma de Mallorca, de cabida 165,17 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.154, libro 473, folio 115, finca 30.574.

Valorado en 7.425.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 5 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 435-000-17-446-92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 2 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 6 de mayo de 1993.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—42.439-3.

## MARBELLA

## Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 324/1992-LH, según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal, representada por la Procuradora señora Durán Freire, contra los bienes hipotecados por don Francisco José Parra Berenguer, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de octubre de 1993, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 3 de noviembre de 1993 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 1 de diciembre de 1993, a las once horas y en el mismo lugar.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0324.92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderá trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 273.—Vivienda del piso cuarto, letra A, del bloque o portal H, del edificio situado paralelamente a la calle Vázquez Clavel, al pago de las Peñuelas, de este término. Tiene una extensión superficial construida de 87 metros 3 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 36 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita al folio 103 vuelto del libro 63 de esta ciudad, tomo 1.030 del archivo, finca número 4.866 —antes número 17.183—, A, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 5.426.000 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—42.602-3.

### MARBELLA

#### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 218/1993, según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra los bienes hipotecados por doña Irene Margarita Gorbeo Escudero, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de octubre de 1993, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 3 de noviembre de 1993 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 1 de diciembre de 1993, a las doce horas y en el mismo lugar.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0218.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes,

si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderá trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

#### Finca objeto de subasta

Número 84.—Vivienda señalada con el número 71, situada en la agrupación G, tipo A, de la fase V de la urbanización «Soleuropa Golf», construida en parcela de terreno de urbanización «Nueva Andalucía», sector A-2, de la supermanzana F; término municipal de Marbella. Ocupa una superficie total construida de la vivienda de 132 metros cuadrados, de los que 3 metros 93 decímetros cuadrados corresponden a terrazas y 5 metros 17 decímetros cuadrados a porche. Tiene, además, un jardín privado de 104 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.223, libro 219, folio 21, finca número 17.700, inscripción primera, del Registro número 3 de Marbella.

Tipo de tasación.—20.125.000 pesetas.

Dado en Marbella a 2 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—42.607-3.

### MULA

#### Edicto

Don Vicente Ballesta Bernal, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Mula (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 134/1990, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro José Gil Jara y otros, en reclamación de 3.712.504 pesetas, en los cuales he acordado, en el día de la fecha, sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 6 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25 por 100 del valor, y en caso de tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado, sita en Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Cohegín, cuenta número 01-469.000-0, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.

Quinta.—Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las doce horas, y para caso de tercera el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las doce horas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Un solar para edificar, situado en término de Ceuti, partido del Barrio, en la calle Juan de la Cierva, que tiene una superficie de 4 áreas 95 centiáreas 7 decímetros cuadrados, equivalentes a 497,07 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 906 general, libro 54 de Ceuti, folio 127, finca número 6.425. Valorada en 297.042 pesetas.

Urbana.—La mitad indivisa del resto no determinado, después de segregadas 4 áreas 95 centiáreas y 7 decímetros cuadrados de una tierra seco en blanco, que en la actualidad es urbana, está junto a la anterior hasta la rambla, que tiene de cabida 1 hectárea 5 áreas 38 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.538,50 metros cuadrados, la mitad indivisa de 5.269,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 211 general, libro 19 de Ceuti, folio 123, finca 2.686, con un valor de 1.317.312 pesetas.

Urbana.—Una casa en planta baja y alta, de tipo único, situada en la villa de Ceuti, en calle Bernardino Viguera, número, 4, esquina a Doctor Marañón. Tiene una superficie solar de 71,51 metros cuadrados, una construida de 188,21 metros cuadrados, está distribuida en diferentes dependencias. Le corresponde como anejo inseparable una plaza de garaje, que tiene una superficie construida de 15,05 metros cuadrados, con el número 2 de la calle Doctor Marañón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 890 general, libro 53 de Ceuti, folio 122, finca 6.348, valorada en 8.850.000 pesetas.

Nuda propiedad, rústica, un trozo de tierra en el término de Alguazas, sitio llamado Loma de Barbrían, pago del Patronato, con una superficie de 3 hectáreas 64 áreas 18 centiáreas y 6 decímetros cuadrados, teniendo su acceso y lateral en el camino de Ceuti al Rodó, está plantado de albaricoques de unos 10 años, de melocotoneros y limoneros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 987 general y 80 de Alguazas, folio 157, finca número 6.056, con una valoración de nuda propiedad de 6.009.165 pesetas.

Rústica.—Una tierra de riego de motor, situada en el término de Alguazas, partido de la Almazara de Ramos o de los Ramos, pago de La Mota, con una cabida de 46 áreas 72 centiáreas 43 decímetros cuadrados, en la actualidad está abandonada, tiene derecho a riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 188 general y 18 de Alguazas, folio 138, finca número 2.698. Valorada en la cantidad de 501.600 pesetas.

Asciende el total de los bienes objeto de subasta a la cantidad de 16.975.119 pesetas.

Dado en Mula a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ballesta Bernal.—El Secretario.—42.605-3.

### NULES

#### Edicto

Don Carlos Mompó Castañeda, Juez titular de este Juzgado de Primera instancia e Instrucción número 1 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría de la que refrenda penden autos de juicio ejecutivo civil, número 24/1992, a instancia de Caja Rural San Isidro de Vall de Uxó, Cooperativa de Crédito V., con domicilio social en Vall de Uxó (Castellón), avenida de Corazón de Jesús, número 3, representado por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, dirigido por el Letrado don Conrado Balaguer Escrig, contra don Jorge Guillén Costa y cónyuge efect., artículo 144 Reglamento Hipotecario, calle Colmenar, 1, Vall de Uxó (Castellón),

declarado en rebeldía procesal por su incomparecencia y falta de personación en autos.

En cuyos autos y en garantía de los alcances objeto de condena fueron embargados como de la propiedad de dicho demandado.

Parcela en partida de San José de Vall de Uxó de 752 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al libro 243, folio 144, finca 24.170. Valorada por Perito competente en 7.683.000 pesetas.

Pertenece a don Jorge Guillén Costa, vecino de Vall de Uxó (Castellón), calle Colmenar, 1 (y cónyuge efect., artículo 144 Reglamento Hipotecario), declarado en rebeldía procesal por su incomparecencia y falta de personación en autos.

Por consiguiente, el valor de la parcela es de 7.683.000 pesetas, lo que tendrá en cuenta a efectos de licitación, pues la subasta se refiere a un solo lote.

Y luego de cumplidos los requisitos exigidos por la Ley, la parte actora lo ha solicitado y ha sido acordado en el procedimiento la venta en pública subasta de dichos bienes por veinte días, dado el justiprecio de los mismos, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las formalidades de rigor, en la primera el día 5 de octubre de 1993 y hora de las doce de su mañana, y de resultar desierta, se señala una segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración para el día 29 de octubre de 1993, a las doce horas, y en tercera y sin sujeción a tipo, caso de ausencia de licitadores en las dos anteriores, el día 23 de noviembre de 1993, a las doce horas.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta, los licitadores previamente deberán acreditar su personalidad mediante la exhibición del respectivo documento nacional de identidad; deberán consignar antes del comienzo de la subasta el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes o del importe que sirviera de tipo para la subasta respectiva; no se admitirán posturas durante el desarrollo que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio de valoración o tipo; no podrán exigirse otros títulos de los bienes que los haya en los autos, los cuales están de manifiesto en Secretaría para la debida instrucción del público; los bienes serán adjudicados al mejor postor, y terminada la subasta, los depósitos previos serán devueltos a los licitadores intervinientes.

Y los demás requisitos y exigencias de la Ley de Enjuiciamiento Civil en estos casos, según se desarrolle el acto.

A este edicto se le dará publicidad conveniente.

Dado en Nules (Castellón) a 11 de junio de 1993.—El Juez, Carlos Mompó Castañeda.—El Secretario.—42.433-3.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 564 de 1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Central Hispano-Americano, contra don Antonio Ibáñez de Juan y doña Manuela Díaz Pérez, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 5 de octubre, por segunda, el día 25 de octubre, y por tercera, el día 22 de noviembre, todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tam-

poco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca: 90.506. Cuya descripción es urbana. 22. Vivienda en la fase II, número 207, tipo C, de sólo planta baja del conjunto residencial «Villas Cristina», en término de Orihuela, partido de los Dolces, campo de Salinas, urbanización «La Chismosa», parcela número 6. Es la sexta de derecha a izquierda, según se mira desde el lindero norte, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie construida de 24 metros 99 decímetros cuadrados, distribuida en porche, estar-comedor-cocina y baño; tiene, además, al fondo un patio de 5 metros 12 decímetros cuadrados, desde donde arranca la escalera de subida a la cubierta del edificio, destinada a solárium cubierto en parte de pérgola; linda según se entra: Derecha e izquierda, componentes anterior y siguientes, respectivamente; fondo, vivienda número 223, y frente, zona común de acceso.

Cuota: 63 centésimas por 100. Se forma por división horizontal de la inscrita con el número 90.017, obrante al folio 139 vuelto del tomo 1.510 del archivo, libro 1.134 de Orihuela, inscripción segunda, que es la extensa.

La finca descrita a efectos de la primera subasta sale por un tipo de 6.492.500 pesetas.

El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—La Secretaría.—42.445-3.

#### OVIEDO

##### Edicto

Doña Piedad Liébana Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia del día de hoy, dictada en autos de procedimiento artículo 131 Ley Hipotecaria 116/93, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Salvador Suárez Saro, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Gervasio Díaz Martínez y doña Ana María Vázquez Vega, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 5 de octubre próximo, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 11.800.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 01-220.000 Banco Bilbao Vizcaya, Uria, 14, Oviedo, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 11 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso que resultara desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que será sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca objeto de subasta:

Número 7. Piso segundo posterior tipo A, del edificio número 42, de la avenida de Pumarín, de Oviedo, que ocupa una superficie útil de 79 metros 34 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con tendero y baño, y linda: Al frente, caja de escalera, rellano de escalera y piso segundo anterior izquierda desde la calle tipo B); derecha, entrando, terraza de uso exclusivo sobre la que tiene luces y vistas; izquierda, calleja del Sol, sobre la que tiene luces y vistas, y al fondo, finca propiedad de los señores Rodríguez Grandá, don Severino Lamuño Rocas y don José María Lamuño Cuetos.

Tiene en el valor total del inmueble una participación de 3 enteros 91 centésimas por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 1.790, libro 1.140, folio 33, finca número 18.995.

Dado en Oviedo a 25 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Piedad Liébana Rodríguez.—El Secretario.—42.428-3.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don Andrés Rodríguez Cuñado, accidental Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 200/1986, se tramitan autos de interdicto recobrar, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Lorenzo Martínez Alonso, don Clodomiro Alonso Carro y doña Rosalía Álvarez López, contra don Adolfo Álvarez López y don Francisco Alonso Carro, sobre reclamación de 161.531 pesetas de principal y la de 200.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que después se describen, con su precio según tasación pericial.



El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 5 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 28 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 23 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 214200043020086, presentando al momento de comenzar la subasta el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la anterior condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Bien objeto de subasta y precio

1. Urbana, casa de alto y bajo cubierta de pizarra destinada a vivienda, sita en Tombrío de Arriba, Ayuntamiento de Toreno; ocupa una superficie construida de unos 120 metros cuadrados, con una edificación accesoria destinada a pajar en la parte de atrás de unos 70 metros cuadrados, y linda todo ello: Frente o sur, con carretera de Toreno a Vega de Espinareda; este, Antonio Alonso Alonso; norte o fondo, herederos de Manuel Pérez Alvarez, y oeste, Angeles Prieto Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 44 del libro

47 del Ayuntamiento de Toreno, tomo 1.492, finca número 5.950. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Edificación cubierta de uralitas destinada a cuadras sita en Tombrío de Arriba, Ayuntamiento de Toreno, en la calle de los Calzados. Ocupa una superficie construida de unos 136 metros cuadrados, y linda todo ello: Norte, calle de los Calzados; este, Clodomiro Alonso Carro; sur, prado de los ejecutados, y oeste, herederos de Josefa Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 45 del libro 47 del Ayuntamiento de Toreno, tomo 1.492, finca número 5.951. Valorada en 2.200.000 pesetas.

3. Rústica. Prado de secano al lugar de Regueiro, en Tombrío de Arriba, Ayuntamiento de Toreno, de unas ocho áreas, que linda: Norte, calle de los Calzados; este y oeste, Clodomiro Alonso Carro, y sur, Amadeo Alvarez Alonso. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio número 46 del libro 47 del Ayuntamiento de Toreno, tomo 1.492, finca número 5.952. Valorado en 225.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra de labor secano al lugar denominado de Los Prietos, en Tombrío de Arriba, término municipal de Toreno, de unas 10 áreas, que linda: Norte, con Amadeo Alvarez Alonso y Juan Alonso Carro; este, con la parcela 607 de Antonio Alonso; sur, de Juan y Eugenio Alonso, y oeste, de Clodomiro Alonso Carro. Parcelas 602, 603 y 604 del polígono 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 47 del libro 47 del Ayuntamiento de Toreno, tomo 1.492, finca número 5.953. Valorada en 246.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 15 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.—42.435-3.

PONFERRADA

Edicto

Don Andrés Rodríguez Cuñado, accidental Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 180/1981, se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Belarmino García Castañón, contra don Manuel Méndez García, con domicilio en León, sobre reclamación de 41.000 pesetas de principal y la de 250.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que después se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 5 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 28 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 23 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la corres-

pondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 214200015018081, presentando al momento de comenzar la subasta el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la anterior condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Bien objeto de subasta y precio

Urbana. Finca 48, vivienda tipo 9 de la planta alta cuarta de la casa en construcción en León, a la calle Doña Constanza, sin número, y a la zona de servidumbre que la separa de la prolongación de la calle Demetrio Moteserín, números 11, 13 y 15, con acceso por el portal de la calle Doña Constanza y situada a la derecha de los dos que se encuentran a la izquierda subiendo su escalera. Tiene una superficie útil de 88 metros 72 centímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Doña Constanza, linda: Frente, vuelo a esa calle; derecha, vuelo a zona de servidumbre, y en una pequeña porción, vivienda tipo 8 de su misma planta y portal; izquierda, vivienda tipo 10 de su misma planta y portal y rellano de escalera, y fondo, dicha vivienda tipo 8 y rellano de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 3 al tomo 2.399, libro 99 de la sección tercera del Ayuntamiento de León, finca número 5.539, folio 139. Valorada en 9.800.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 16 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.—42.436-3.

SALAS DE LOS INFANTES

Edicto

Don Javier R. Díez Moro, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 67/1992, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de don Félix García Arroyo, contra don Emilio y don Alberto Chicote Guevara y esposas,

sobre reclamación de cantidad, en los que, en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la parte demandada, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 26 de octubre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 17 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación, o en el establecimiento destinado al efecto.

Para tomar parte en la tercera la cantidad a consignar será el 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, o bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo si el mejor postor resultare ser el ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos a aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Se anuncia la subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Séptimo.—Que asimismo están de manifiesto los autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta y su precio de tasación es el siguiente:

Fincas urbanas sitas en Quintanar de la Sierra (Burgos).

De don Emilio Chicote Guevara:

Primera.—Edificio casa habitación en la calle Cacara, 10, hoy 14. Ocupa una superficie aproximada de unos 100 metros cuadrados y consta de planta baja, un piso en alto y desván. 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Con referencia catastral «D1-2», al sitio de carretera Salas-Cidones al Royo, se hallan enclavadas las edificaciones 9, 11 y 13, de una sola planta, unidas por medianería, entre sí u otras, con superficie de 215, 145 y 130 metros cuadrados, respectivamente. La zona de su ubicación está calificada como suelo urbano. 1.000.000 de pesetas.

Tercera.—Con referencia catastral «D15, C-17», responde al número 317 de la calle Extrarradio. Se trata de una parcela de terreno de unos 3.200 metros cuadrados aproximadamente, sobre la que se levanta principalmente una nave industrial, de una sola planta, con oficina adosada, de 421 metros cuadrados. La parcela, en su casi totalidad, está calificada de suelo rústico, excepto su edificación. 4.500.000 pesetas.

Cuarta.—Edificio en calle Del Sol, 264. Corresponde a una edificación de planta baja de unos 200 metros cuadrados, sobre cuya mitad aproximada, al parecer, vendida, se está construyendo un

edificio compuesto de dos plantas. Solamente se valora la mitad restante. 500.000 pesetas.

De don Alberto Chicote Guevara:

Quinta.—Edificio. Casa habitación en Travesía del Cerro, número 8. Se compone de planta baja y dos pisos en alto. Ocupa una superficie aproximada de 110 metros cuadrados. 8.000.000 de pesetas.

Dado en Salas de los Infantes a 24 de mayo de 1993.—El Juez, Javier R. Díez Moro.—La Secretaría.—42.624-3.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Doña Concepción Macarena González Delgado, Juez de Primera Instancia número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 648 A/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», quien a su vez actúa en nombre de la Sociedad de Crédito Hipotecario «Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representado por el Procurador señor Obón Rodríguez, contra don Gilberto Méndez Hernández y doña Felisa Verónica Morales Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana: Número 1. Local de almacén en el sótano del bloque 1 del Complejo Elcano, situado en Santa Cruz de Tenerife, donde dicen «La Costa». Superficie total cubierta de 733 metros cuadrados y linda: Poniente, subsuelo de la calle de Jorge Manrique; naciente, el de zona verde y de acceso central del Complejo, y en parte, depósito de zona, y sur, subsuelo de zona verde del Complejo, que lo separa por este lado de la calle Elcano. Esta finca tiene su entrada independiente a través de una puerta, ubicada en su lindero naciente, por bajo del nivel del portal 1. Inscripción: Libro 58 de la capital, folio 153, finca 5.012.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre de 1993, a las once treinta horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 40.000.000 de pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 3806000018064892, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 8 de noviembre y hora de las once treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, se señala el próximo día 9 de diciembre, a las once treinta horas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Concepción Macarena González Delgado.—El Secretario judicial.—42.601-3.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 222/1992-5.º se siguen autos de juicio Banco Hipotecario, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra don José Toro Dorado y doña María Dolores Luna de la Rosa, vecinos de Villanueva del Ariscal (Sevilla), con domicilio en calle Santa Ana, número 20, en lo que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de quince días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 5 de octubre de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de noviembre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1993, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, la que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo el actor rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, proponiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tipo para la subasta 7.880.000 pesetas.

#### Bien que sale a subasta

Urbana: Sita en Villanueva del Ariscal, en calle Manuel Castaño Silva, sin número, vivienda número 4, compuesta de dos plantas. La baja consta de porche, vestíbulo, cocina, estar-comedor, un dormitorio y aseo. La planta alta, consta de pasillo distribuidor, tres dormitorios y baño. A la planta baja se accede a través de escalera interior que arranca en la planta baja para desembocar en la alta. Tiene una superficie útil de 88 metros 94 decímetros cuadrados, sobre un solar de 122 metros 40 decímetros cuadrados. Su cuota comunitaria centesimal es del 5,257 por 100. Su frente lo tiene a la calle Santa Ana y linda, mirándola desde la misma: Por la derecha, entrando, con la vivienda número 3; por la izquierda, con vivienda número 5, y por el fondo, con finca de don Pedro León. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de la Mayor, al tomo 1.528, libro 66, folio 115, inscripción segunda, finca número 3.252.

Dado en Sevilla a 14 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaría.—42.432-3.

#### TOTANA

##### Edicto

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada por este Juzgado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 260/1992, seguido a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don José Moreno Díaz y doña María López Florenciano, con domicilio, a efectos de notificaciones y requerimientos, en calle Cañadas, 12, de Alhama de Murcia, sirviendo, en su caso, el presente de notificación en forma, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que al final se detallarán y que para mayor consulta se establece en la Secretaría de este Juzgado.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre de 1993 y a las once horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de noviembre de 1993 y a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de diciembre de 1993 y a las once horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se detalla al final fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de subasta de las siguientes fincas:

Finca 10.911, tomo 1.520, libro 411, folio 96, de Alhama de Murcia. Tasada en 3.220.000 pesetas.

Finca 15.714, libro 252, tomo 835, folio 45, de Alhama de Murcia. Tasada en 1.207.500 pesetas.

Finca 22.204, tomo 1.040, libro 315, folio 7, de Alhama de Murcia. Tasada en 2.012.500 pesetas.

Finca 30.435, tomo 1.352, libro 350, folio 51, de Alhama de Murcia. Tasada en 9.660.000 pesetas.

Finca 30.377, tomo 1.352, libro 350, folio 21, de Alhama de Murcia. Tasada en 402.500 pesetas.

Las siguientes fincas números 29.878-3, 29.878-4, 29.878-5, 29.878-6, 29.878-7, 29.878-8, 29.878-14, 29.878-16, 29.878-17, 29.878-18, 29.878-19, 29.878-20, 29.878-21, 29.878-22, 29.878-23, 29.878-24, 29.878-25, 29.878-26, 29.878-27, 29.878-28, 29.878-34, 29.878-35 y 29.878-42, todas ellas del tomo 1.518, libro 410, de Alhama de Murcia, e inscritas todas las reseñadas en el Registro de la Propiedad de Totana. Tasadas en las últimas en la cuantía de 402.500 pesetas cada una.

Dado en Totana a 5 de mayo de 1993.—El Juez Juan Alcázar Alcázar.—La Secretaría.—42.599-3.

#### VALLS

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 4 de agosto de 1993, páginas 11811 y 11812, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En los bienes objeto de subasta, donde dice: «Línea sloter pico 2,20: Número de serie 377...», debe decir: «Línea sloter pico 2,20: Número de serie 7377...».

Donde dice: «Flejadora automática Kebono 1.400, número de serie 587...», debe decir: «Flejadora automática Kebono 1.400, número de serie 8587...».—38.333 CO.

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Jesús Javier Iglesias Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 66/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Julián Bartolomé Calles y doña Concepción Capa Campos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados que se relacionan al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Riego, número 5, 2.º, el próximo día 4 de octubre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la forma legalmente establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración; si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de noviembre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes que salen a subasta

1. Urbana: Pedazo de tierra o solar en término de Alcañices, al sitio denominado La Serradora, en el kilómetro 59 de la carretera nacional 122, de Zamora a Portugal, a su margen izquierda. Mide 72,30 metros cuadrados. Linda: Al norte, carretera nacional de Zamora a Portugal; sur, finca matriz; al este, finca matriz; al oeste, Manuel García Calvo. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Solar señalado con la letra B, en Alcañices, al sitio de El Cementerio, o prolongación de la calle Calvo Sotelo, sin número, con una superficie aproximada de 1.150 metros cuadrados, y linda: Por el frente, la calle en que se sitúa; derecha, entrando, herederos de Manuel Corcobado Losada; izquierda, solar letra A, que se adjudica a don Antolín Pino y esposa, y fondo, terreno comunal de la Atalaya. Dentro de este solar existe un edificio que ocupa una extensión superficial de 122,75 metros cuadrados, compuesto de local en la planta baja y un piso en la planta alta de igual superficie, con una escalera que le da acceso, estando el resto del solar destinado a jardín en la parte delantera y a zona de ensanche al fondo. Tiene su entrada por la misma puerta y portal que el A, con escalera común para la planta alta, hasta llegar al punto de bifurcación.

Valorada en 4.400.000 pesetas.

3. Urbana: Porción de terreno, solar, al sitio de carretera vieja o prolongación de la calle Calvo Sotelo, casco urbano de Alcañices, de 654,69 metros cuadrados. Linda: Al norte, que es el frente, finca de Manuel Méndez Pérez y Gregorio Domínguez Méndez; sur o fondo, campo comunal de la Atalaya, y porción segregada; este, finca de la Dirección General de la Guardia Civil y porción segregada, y oeste o derecha, finca de herederos de Felipe Cereza. Es predio dominante de servidumbre de paso permanente sobre la finca de que se dividió y a la vez es predio sirviente de servidumbre de paso permanente a favor de referida finca y de otras formadas en virtud de segregación.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Urbana: Local destinado a almacén en Alcañices, al sitio de carretera vieja o prolongación de la calle de Calvo Sotelo, que tiene una superficie de 240 metros cuadrados. Linda: Al norte, resto de la finca matriz; al este, finca de la Dirección General de la Guardia Civil, y oeste, resto de la finca matriz.

Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Zamora a 21 de junio de 1993.—El Secretario, Jesús Javier Iglesias Martín.—43.214.